

plata y oro. Satisfecha la curiosidad de nuestro colega, que sostiene con Proudhon que la propiedad es el robo, veremos qué respuesta categórica da á nuestra sencilla pregunta.

ADJUDICATARIOS.—Un papel de los Estados, da la noticia de que las personas que en Colima perecieron á manos de las irritadas masas, juntamente con el Sr. gobernador Alvarez, eran todas adjudicatarias de fincas de corporaciones.

BANDO.—Se ha publicado el siguiente: EL CIUDADANO JUAN J. BAZ, gobernador del Distrito, á sus habitantes, sabed:

Que para que sean dignamente celebrados los aniversarios gloriosos de la Independencia Nacional, he dictado las providencias siguientes:

1.º Todos los edificios públicos y los de corporaciones se iluminarán lujosamente las noches del 15, 16 y 27 de Setiembre.

2.º Todas las casas de ciudadanos mexicanos se iluminarán en las mismas noches con decencia.

3.º A los infractores de la primera de estas disposiciones, se les exigirá irremisiblemente una multa de 100 á 1,000 pesos, y á los de la segunda una multa de 5 á 100 pesos, cuyas multas serán destinadas por este gobierno á los objetos que juzgue convenientes.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima y publique por bando, fijándose en los parajes de costumbre y circulándose á quienes corresponda.

México, Setiembre 4 de 1857.—Juan J. Baz.—J. M. del Castillo Velasco, secretario.

EL PUERTO DEL MANZANILLO.—El gobierno de Jalisco ha mandado que este puerto quede cerrado al comercio de altura y cabotaje á consecuencia del movimiento de Colima.

PUEBLA.—El congreso popular, libre, soberano é independiente de aquel Estado, ha expedido un decreto que contiene los siguientes artículos:

Art. 1.º Se reconocen meritorios los servicios prestados al Estado en favor de la causa de la libertad, por el finado ciudadano coronel de guardia nacional Paulino María Pérez.

Art. 2.º Se concede á la hija única del mencionado ciudadano, Joaquín Pérez, una pensión de treinta pesos mensuales, que percibirá de la tesorería por todo el tiempo que permanezca sin tomar estado."

GUANAJUATO.—El congreso libre, soberano é independiente de aquel Estado ha expedido el siguiente decreto: República mexicana.—Gobierno del Estado de Guanajuato.—Seccion de gobernacion.—Núm. 8.

EL C. LIC. FRANCISCO DE PAULA RODRIGUEZ, gobernador interino del Estado libre y soberano de Guanajuato; á todos sus habitantes, sabed:

Que el congreso constituyente del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

El congreso constituyente del Estado libre y soberano de Guanajuato.

Considerando que la situacion del país es la misma que la que guardaba cuando se estimó necesario investir al ejecutivo de amplias facultades. Considerando además, la urgente necesidad que hay de reprimir en el Estado, á los enemigos de las actuales instituciones, que no perdonan medio por más reprobado que sea, para conseguir derrocarlas; y considerando tambien, que los caminos públicos del Estado se hallan infestados de malhechores, los que no solo atacan la seguridad é intereses de los buenos ciudadanos, sino que además sirven de apoyo á los que procuran subvertir el orden, ha tenido á bien decretar lo siguiente:

1.º Se conceden al gobierno facultades omnimodas para la conservacion del orden y seguridad pública en el Estado, y para la defensa de las instituciones que rigen á la República.

2.º Estas facultades durarán por todo el tiempo que al congreso constituyente le pareciere necesario.

3.º Los actos ejecutados en virtud de dichas facultades, se sujetarán á la revision del actual congreso, tan luego como el gobierno cese en el ejercicio de ellas.

Lo tendrá entendido el gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en Guanajuato, á 4 de Setiembre de 1857.—Nicanor Herrera, diputado presidente.—Remigio Ibañez, diputado secretario.—Zenon Guerrero, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno del Estado en Guanajuato, á 5 de Setiembre de 1857.—Francisco de P. Rodriguez.—Miguel Bibriesca, secretario.

DIPUTADOS.—Siguen llegando los legisladores setembristas. Consultados acerca del golpe de Estado, sin que ellos lo digan, ya se entiende que lo rechazan indignados, porque no cuadra á ninguno la supresion de una S en la palabra dielas. Sobre política general, son tambien intratables en su mayor parte; no quieren ni oír hablar de concesion de facultades, y algunos han tan puntillosos, que al tocarles esa tecla, fulminando rayos por los ojos como Júpiter Tonante, han replicado, mascándose las palabras en fuerza de la rabia que les hacia apretar los dientes:—

"Pues á qué se figuran vdes. que hemos venido, nosotros los representantes, la encarnacion viva de la idea revolucionaria que conmovió la Francia á fines del pasado si-

glo."—Pues señor, será á imitar á Francia en el desarrollo de esa idea; pero eso no tiene el mérito de la novedad, porque ya las legislaturas de Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes, Puebla y alguna otra, han comenzado á poner la propiedad bajo la proteccion de la idea, que es como entregar la Iglesia á Mahoma, ó mas bien, como poner á una paloma bajo la proteccion de Ugolin, que hambriento é insaciable, hasta á sus hijos devoró.

Bueno es que se tome nota de esta decision general casi de los señores diputados, para que se vaya perdiendo el asco á las medidas salvadoras que la prensa ha aconsejado.

[El Tiempo.] EL ARCO DE ESOPO.—El congreso constituyente del Estado de Querétaro ha tenido á bien decretar que todo individuo que llamado por la ley rehuse jurar categóricamente y sin restriccion alguna la Constitucion federal de los Estados-Unidos mexicanos, sancionada el 5 de Febrero de 1857, queda por solo ese hecho suspenso de los derechos de ciudadanía, y no será admitido en juicio como actor.

Bien se ve que los legisladores de Querétaro no son Esopos políticos, y que su penetracion es algo menos que mediana. Cuando se tiende mas allá de lo debido, dice el frigio fabulista, la cuerda del arco, lejos de darle la fuerza que necesita, lo único que se consigue es hacerlo pedazos. Esto han hecho las torpes manos de los legisladores queretanos, con el arco del juramento. Tanto tendieron la cuerda, que al fin lo han despedazado. En virtud de su decreto, que por mas que queremos tomarlo por lo serio, nos provoca á una risa homérica, nos parece indudable casi que todo los llamados presten el juramento tal como se les exija, porque saben muy bien que la coaccion abominable que los obliga á prestarlo, los exima al mismo tiempo de cumplirlo, y así á nada se comprometen, porque es de tal naturaleza la opresion que se les impone, que nulifica por su esencia todo cuanto se haga bajo su influjo.

Es como una cláusula irrita, que aunque cien veces se escriba, otras tantas se da por no escrita. Esto, señores legisladores, se llama jugar con el juramento, porque no es dable suponer ignorancia en vosotros; muy á sabiendas habeis impuesto obligaciones que nadie debe ni puede cumplir por las circunstancias que suscitais: lo único que habeis adelantado, es borrar un pliego de papel, perder varios dias, y demostrar que si Querétaro sigue siendo la tierra de los camotes, no lo es de los políticos profundos ni siquiera de los hombres sagaces.

Como otro episodio del juramento, debe tenerse el decreto de los legisladores poblanos, que en la seccion respectiva publicamos hoy. El viene á reducirse á esto: "Sacerdotes, si no absolvéis á quienes yo mando y quiero é insisto en que absolvais, aunque nuestro deber os ordene lo contrario, ireis por diez años á un presidio." A estas horas, llenas estén acaso las cárceles de Puebla, de sacerdotes que hayan entrado á ellas diciendo:—Cumplase la voluntad de Dios.—Y se cumplirá, no hay que dudarlo.—[El Tiempo.]

FILIBUSTEROS.—La siguiente proclama del Sr. Pesqueira anuncia una nueva invasion de filibusteros contra Sonora:

IGNACIO PESQUEIRA, comandante en jefe de las fuerzas de la frontera,

A SUS CIUDADANOS:

"Una nueva expedicion de filibusteros amenaza la independencia del Estado; nuevos sacrificios exige de vosotros la patria, que serán recompensados, no lo dudeis, con nuevos laureles y con dias de la gloria mas pura.—¡Soldados! los bandidos de California pretenden posesionarse de la tierra de nuestros abuelos, del rico patrimonio de nuestros hijos, con el pretexto de lavar la afrenta de sus compañeros castigados por vuestras armas en Caborca!

"Vuestro valor y patriotismo darán cuenta de esa horda de desesperados piratas, para quienes la Providencia ha dispuesto un sepulcro oprobioso y una muerte merecida en nuestros hogares. Si los piratas y asesinos, si los ladrones de tierras y perturbadores de la tranquilidad de los Estados, piden venganza por sus hermanos, castigados segun la ley de las naciones; venganza y castigo piden nuestros pueblos para esa horda de miserables; castigo y terrible escarmiento demanda el amor santo de la patria, y la defensa de vuestras familias y de nuestros mas caros intereses!

"¡Soldados! A las armas! Volemos todos unidos á la valiente guardia nacional para escarmantar por tercera vez á los invasores de nuestro territorio! Juremos defender hasta el último aliento nuestra independencia y nuestros sacrosantos derechos; juremos no volver al seno de vuestras familias sino cubiertos de gloria despues del completo triunfo de vuestras armas; juremos, soldados, sacrificarlo todo, fortuna y vidas en aras de la patria. Contad con el triunfo; no dudeis del resultado de vuestros sacrificios; somos invencibles por nuestro derecho, por nuestros medios de accion, y vuestro valor y patriotismo.

"Vuestro compañero y amigo será el primero, os lo aseguro, que sabrá sacrificarse por la independencia y libertad de su patria. ¡A las armas todos! á salvar el Estado, á salvar la familia, á salvar vuestros hogares!

"¡VIVA SONORA! ¡VIVA LA REPUBLICA! Muerto á los filibusteros!

"Banámiche, Julio 28 de 1857.—Ignacio Pesqueira."

LIBERTAD DE IMPRENTA.—Siguen gozando de ella en toda su plenitud, los redactores de la Razon, por idéico que se publica en el Estado libre, soberano é independiente de San Luis Potosí. En consecuencia D. Genaro

Dávalos ha sido sentenciado á seis meses de prision y trescientos pesos de multa, y en caso de no satisfacer ésta por insolvencia ó cualquier otro motivo, á un recargo por tres meses mas de pena corporal.

TROPAS.—El sábado 12 entraron á esta capital las brigadas que mandaban los Sres. generales Zuluaga y Gonzalez.

DEFUNCION.—El viernes 11 del corriente falleció el Ilmo. y reverendísimo Sr. D. Fr. JOSE DE JESUS BELAUNZARAN, antiguo obispo de Linares. Al recibir el Sagrado Viático protestó este dignísimo prelado contra los ataques que se han dado á la Iglesia católica. ¡Descanse en paz!

TOMA DE COLIMA POR LAS TROPAS DEL GOBIERNO.—Por el ministerio de la guerra se ha publicado lo siguiente:

"Seccion de operaciones.—Telégrafo electro magnético.—Línea del interior.—Recibido de Querétaro el 12 de Setiembre de 1857, á las 11 y 17' de la mañana.—Comandancia general de Querétaro.—Excmo. Sr. ministro de la guerra.—Por extraordinario recibido de Guadalajara y que sigue á esa capital, participa el Excmo. Sr. general Parrodi con fecha de 9 del corriente, que el 7 fué ocupada la plaza de Colima por las tropas del general Nuñez, restableciéndose en ella el orden y la tranquilidad pública, habiéndose dispersado parte de los sublevados que la ocupaban y rendiéndose á discrecion el resto, entre los que se encuentra el cabecilla principal Washington. Se les tomó la mayor parte del armamento, toda la artillería y pertrechos de guerra.

"Lo participo á V. E. por esta via mas violenta, para conocimiento y satisfaccion del Excmo. Sr. general presidente.—José María Arteaga.

"Es copia. México, Setiembre 12 de 1857.—Manuel María de Sandoval."

TOLUCA.—Escriben de esta ciudad con fecha 10 al Siglo XIX:

"Despues de la tenaz persecucion que ha hecho el general Langberg á la gavilla que acudilla Cobos, en el Estado de México, entró éste á Santiago Tianguistengo el día 9 del presente; el general Tapia que estaba situado en Tenango, recibió orden del Sr. Langberg para moverse sobre Santiago, y al llegar á este pueblo, logró alcanzar á Cobos en sus suburbios; lo batió habiéndole hecho 14 muertos y 16 prisioneros, quitándole varias armas, mulas, caballos y otros pertrechos de guerra. Los pronunciados se dispersaron hácia el rumbo de Jalatlaco y el Sr. Tapia los sigue con empeño.

Cobos al entrar á Capulhuac, pueblo inmediato á Santiago, cogió presos á los miembros del ayuntamiento y otros vecinos, y al encontrarse con el general Tapia y sufrir la derrota, sació su cólera en estos desgraciados, asesinando á muchos de ellos entre los cuales se encuentra D. Santiago Camacho y otras personas notables. Esta clase de crímenes no necesita comentarios, y con ellos la mejor causa se desconceptuaría."

BALA FULMINANTE.—El Sr. Devisme acaba de inventar, con una mira humanitaria, una bala fulminante tan diabólica, que toda persona por ella herida muere al momento. Es sabido que tanto mas raras son las guerras cuanto mayor es el peligro de perecer; y se propone con esta mortífera invencion infundir en el hombre un espíritu mas pacífico. Consiste en un cilindro de cobre de ocho centímetros de longitud, cubierto en su base por una de plomo, con estrias que se adaptan bien á las rayas del cañon de la carabina, y terminado en una punta que va armada de un pistón movable. Al chocar con cualquier cuerpo duro, por ejemplo un hueso, el pistón prende fuego á seis gramos de una pólvora particular, que la bala contiene, la cual produce al inflamarse una masa gaseosa que ocupa mas de diez mil veces mas volumen que la bala, formada de ácido carbónico, azoe, óxido de carbon ó hidrógeno sulfurado, todos mefíticos. En seis caballos se ha hecho el ensayo, y todos han muerto instantáneamente sin agonía.

Editor responsable, Eugenio J. Perez.

SANTO DEL DIA.

SETIEMBRE.

Lunes 14.—R.—LA ERESALTACION DE LA SANTA CRUZ.—San Crescencio mártir.

Indulgencia plenaria en la parroquia de Santa Catarina Mártir y en la iglesia de la Concepcion.

Se espone en la Catedral y en la Colegiata la reliquia del Santo Liguán Crucis.

Comienzan hoy los santos desagravios, llamados de "Santa Teresa," en las iglesias de San Francisco, de la Merced, de San Agustín, de San Miguel, de Jesus Nazareno, de la Santísima del Espíritu Santo, de la parroquia de Santa Catarina Mártir, y otras varias iglesias.

Depósito solemne en la Enseñanza Antigua.

CORREOS.

Se recibe correspondencia HOY LUNES,

De Pachuca.—Actopan.—Tulancingo.—Lerma.—Toluca.—Tehuacan.—Sultepec.—Tlaxiahuaca.—San Felipe.—Mineral del Oro.—Tlalpujhuac.—Maravatío.—Morelia.—Teotihuacan.—Otlumb.—Apan.—Zacatlan.—Chalco.—Cuautla.—San Martín Tescmehuaca.—Tlaxcala.—Puebla.—Orizava.—Córdoba.—Veracruz.—Oajaca.

Se despacha correspondencia HOY LUNES A las nueve de la noche.

Para Chalco.—Cuautla.—San Martín Tescmehuaca.—Tacubaya.—Puebla.—Jalapa.—Veracruz.—Orizava.—Córdoba.—Lerma.—Toluca.—Teotihuacan.—Otlumb.—Apan.—Zacatlan.—Pachuca.—Actopan.—Tulancingo.—Tlaxiahuaca.—Cuautlan.—Tepeji del Rio.—Soyaniquilpan.—San Juan del Rio.—Querétaro.—Guanajuato.—Allende.—Lagos.—San Luis Potosí.—Guadalajara.—Zacatecas.—Durango.—Chihuahua.—Sonora.—Sinaloa.—Tula.—Ixiquilpan.—Huichapan.—Zimapan.

DILIGENCIAS GENERALES.

HOY LUNES, Entradas.—De Veracruz, Puebla, Tulancingo, Toluca, Cuautla y Morelia.

Salidas.—Para Veracruz, Puebla, Interior, Cuernavaca, Pachuca, Morelia y Toluca.

JUECES DE TURNO.

DIPUTACION. Hoy.—El Sr. juez 5.º Lic. D. José García.

AVISOS.

SE ARRIENDA, por no poderla asistir, mi antigua casa de comercio, situada en los bajos del Hospital de Jesus, cuyo buen punto y comodidades la recomiendan para cualquier giro lucrativo.—F. Alcivar. 870—2—1

JUZGADO 1º MENOR, del cuartel mayor número 6.—Punto de San Francisco número 3.—Por el presente se cita y emplaza á D.ª Magdalena Alvarado, para que en el término de ocho dias contados desde la publicacion de este aviso, se presente en este juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á contestar la demanda que en juicio verbal, sobre pesos y desocupacion de casa le promueve D. Felipe Rosales, como apoderado de D. Francisco Silva; apercibida de que se seguirá el juicio en rebeldía si no concurre.

México, Setiembre 9 de 1857.—Cardona. 899—3—1 js—1

Piano inglés de patente superior, sus octavas 6 tres cuartas. Se vende en precio cómodo en el Puente de Alvarado número 8: su autor Broadwood 898—2—1

BIBLIOTECA DEL "ECO NACIONAL."

Hace algun tiempo que habiamos concebido la idea de presentar á nuestros suscritores y á nuestros favorecedores en general, el medio de poseer una escogida y selecta biblioteca, en la que encontrarán unidas las mejores producciones de los autores de mas nota del mundo.

Hoy que la bella literatura puede decirse que ha llegado á su apogeo, creemos hacer realmente un obsequio á nuestros favorecedores estableciendo una publicacion semanal en la que se encuentren las obras maestras de los autores contemporáneos, y en la que proporcionemos recreo y solaz á nuestros suscritores, con lecturas agradables y divertidas.

Entre el numero inculcable de producciones que diariamente salen á luz, hay algunas en que sus autores, olvidándose de los sanos principios de la religion y de la moral, pretenden revestir al vicio con los colores seductores que le ha prestado el estado de desmoralizacion con que lo adornan las doctrinas disolventes. Nuestros suscritores pueden estar seguros que nunca encontrarán en las obras que les presentemos, ninguna de esas alusiones que ultrajan al buen sentido, y el padre de familia de principios rigidos, el esposo y el hermano, pueden entregar con toda confianza á la parte del bello sexo encomendada á su cuidado, cualquiera de las producciones que salgan á luz en nuestra publicacion, pues en ella á la vez de encontrar recreo é instruccion, hallarán nuestras hermosas lectoras un noble ejemplo que seguir en los azares comunes de la vida.

La galeria principal de los autores entre quienes tendremos que elegir, serán Dumas, Feval, Bulwer, Dickens, Cooper, Mery, Lamartine, Saint-Georges, Ferry, Duplessis, etc. etc.

Desearo que esta publicacion esté al alcance de toda clase de personas, hemos tratado de ponerle un precio ínfimo, como se verá por las siguientes

CONDICIONES. Semanariamente los lunes publicaremos un tomo de 128 páginas en 8º de hermoso carácter de letra, encuadernado á la rústica y con su cubierta de papel de color.

Comenzada una obra no será interrumpida con la publicacion de otra hasta no concluir con la primera.

La primera entrega aparecerá el lunes 14 del entrante Setiembre.

El precio de cada entrega será el de UN REAL para esta capital, y UNO y CUARTILLA para fuera, franco de porte, para los señores suscritores del "ECO NACIONAL," y el doble para los que no lo sean.

A las personas que tomen de veinticinco ejemplares para adelante, se les considerará como suscritores al "Eco" para el precio de esta publicacion. 871—15—1

CURSO FAMILIAR DE LITERATURA,

UNA CONVERSACION CADA MES, POR ALFONSO DE LAMARTINE, TRADUCCION DE D. JOSE BERMUDEZ DE CASTRO.

Esta hermosa obra que tanto llama la atencion en todos los países cultos, se publica por cuadernos mensuales de impresion esmerada y papel avitilado.

Se reciben suscripciones por un año, [ó sean doce cuadernos] al moderado precio de SEIS PESOS, CUATRO REALES, adelantados, en la LIBRERIA MEXICANA, esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos; y en los Estados, en las librerías de ROSA y NOUËT.

786—15 a—9